

la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportuno, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27).

Laredo, 17 de marzo de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
(con valoración de los mismos)

DEUDOR: BENITEZ MUÑO MARÍA MAR.
FINCA NÚMERO: 01.
DATOS FINCA URBANA:
DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA. TIPO VÍA: CL. NOMBRE VÍA:
ELISA OCHANDIANO. CÓD. POST.: 39770. CÓD. MUNI.: 39035.
DATOS DEL REGISTRO:
Nº TOMO: 1169. Nº LIBRO: 564. Nº FOLIO: 11. Nº FINCA: 11.712.
IMPORTE DE TASACIÓN: 95.477,00 EUROS.
DESCRIPCIÓN AMPLIADA:
URBANA. TERCERA FASE. VIVIENDA DE LA IZQUIERDA SEÑALADA CON LA LETRA B, HOY PISO SEGUNDO C, NÚMERO SEIS, PORTAL A O NÚMERO TRES, DE LA CALLE ELISA OCHANDIANO, EN LAREDO. SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 54,99 METROS CUADRADOS.
LINDA: FRENTE, CALLE PARTICULAR DE ELISA OCHANDIANO; FONDO, PATIO DE LOS SEÑORES SAINZ DE LA MAZA, CEREZO BACINA Y GÓMEZ S. SEOAN; DERECHA, PISO A HOY DEL MISMO PORTAL Y CAJA DE ESCALERA IZQUIERDA SUBIENDO D; IZQUIERDA, VIVIENDA D HOY B DEL PORTAL B O UNO. REFERENCIA CATASTRAL 6968002VP6066N0063BE. CUOTA DE PARTICIPACIÓN: CUATRO ENTEROS Y CINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO.

Laredo, 17 de marzo de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.
09/4765

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Santander.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor «Vitosa Edificación, S.A.» por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de marzo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de junio de 2009, a las 11:00 horas, en calle Calvo Sotelo 8 Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta día hábil anterior a subasta.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subastas se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias: Información relativo a subastas consulta internet: /http://www.seg-social.es.

Santander, 23 de marzo de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: VITOSA EDIFICACION, S.A.

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA. LOCAL-PLANTA SOTA NO-EN RENEDO PIEL.-16,75M2 REST
TIPO VIA: LG NOMBRE VIA: LOS ESPINOS N° VIA:
BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39470 COD-MUNI: 39052

DATOS REGISTRO

N° REG: N° TOMO: 2129 N° LIBRO: 300 N° FOLIO: 109 N° FINCA: 32616
IMPORTE DE TASACION: 13.661,00
TIPO DE SUBASTA ...: 13.661,00

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA. NUMERO UNO. LOCAL SITIO EN LA PLANTA SOTANO, DE UN EDIFICIO RADICANTE EN EL PUEBLO DE RENEDO, AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS, SITIO DE LOS ESPINOS. TIENE UNA SUPERFICIE DESPUES DE LAS SEGREGACIONES PRACTICADAS DE DIECISEIS METROS SE TENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. LOS LINDEROS DE ESTA FINCA ANTES DE EFECTUADAS LAS SEGREGACIONES ERAN: NORTE Y OESTE, SUBSUELO DE TERRENO DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS; SUR, SUBSUELO DEL TERRENO SOBRENTE DE EDIFICACION; ESTE, SUBSUELO DEL TERRENO DE LA FAMILIA LIAÑO. TIENE SU ENTRADA A TRAVES DE UNA RAMPA, POR LA PARTE SUR DEL EDIFICIO Y DE UNA ESCALERA DESDE LA PLANTA BAJA. CUOTA: 0,53%. HA OBTENIDO LA CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

CARGAS/ SIT. JURIDICAS:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS: SOLICITADA INFORMACION CON RESULTADO INFRUCTUOSO, POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE "RESPECTO AL ESTADO DE DEUDAS CON LA COMUNIDAD QUE PUDIERAN EXISTIR DEL LOCAL, EL ADJUDICATARIO EXONERA EXPRESAMENTE A LA T.G.S.S., AL AMPARO DEL PUNTO E) DEL APARTADO 1 DEL ARTº 9 DE LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL (B.O.E.23-7-60) MODIFICADA POR LA LEY 8/99 DE 6 ABRIL (B.O.E. 8-4-99) DE LA OBLIGACION DE APORTAR CERTIFICADO SOBRE EL ESTADO DE DEUDAS DE LA COMUNIDAD" (EL ADQUIRENTE RESPONDERA DE LOS GASTOS DE LA COMUNIDAD DEL AÑO NATURAL INMEDIATAMENTE ANTERIOR Y DEL AÑO EN CURSO HASTA EL MOMENTO DE LA TRANSMISION DEL INMUEBLE).

OBSERVACIONES:

-ESTE LOCAL ESTA LIBRE DE VENTA Y RENTA, AUN ESTANDO DENTRO DE UN EDIFICIO CALIFICADO DE PROTECCION OFICIAL SEGUN INFORMA LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, EN SU ESCRITO DE FECHA 17-07-06.
- ESTE LOCAL ES UN RESTO DE LA FINCA MATRIZ DE LA QUE SE HAN IDO SEGREGANDO LOCALES.
- EL SERVICIO DE VALORACION INDICA QUE EL EMPLAZAMIENTO DE ESTA URBANA ES: CALLE LUIS DE LA CONCHA Nº 43-PLANTA -1 DE RENEDO DE PIELAGOS.

LOTE NUMERO: 02

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA-LOCAL PLANTA BAJA, EN RENEDO DE PIELAGOS.413,81 M
TIPO VIA: UR NOMBRE VIA: LA PORTALADA II N° VIA:
BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39470 COD-MUNI: 39052

DATOS REGISTRO

N° REG: N° TOMO: 2546 N° LIBRO: 410 N° FOLIO: 132 N° FINCA: 42613
IMPORTE DE TASACION: 349.114,94

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

GESTION URBANISTICA-PAGO DE COSTES- GASTOS URBANIZACION
CARGA: IMPUESTOS IMPORTE: 47.736,06
TIPO DE SUBASTA ...: 301.378,88

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA. NUMERO CUARENTA Y CUATRO-43. LOCAL SITUADO EN LA PLANTA BAJA, SEÑALADO CON EL NUMERO 3, DE UN CONJUNTO ARQUITECTONICO DENOMINADO "LA PORTALADA", BLOQUE DOS O SEGUNDA FASE, HOY TOTALMENTE TERMINADA, QUE FORMA PARTE DE LA UNIDAD DE EJECUCION R.01 DE RENEDO, TERMINO MUNICIPAL DE PIELAGOS, EN LA LLOSA DEL CAMPO Y SITIO DE LA PORTILLA, EN ABERTAL Y DIAFANO Y QUE CONSTITUYE LA CUBIERTA DE PARTE DE LA PLANTA SOTANO, OCUPA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CUATROCIENTOS TRECE METROS Y OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, SIN DISTRIBUCION INTERIOR, LINDA: AL NORTE, CON RAMPA DE ACCESO RODADO A LA PLANTA SOTANO Y TERRENO SOBRENTE DEL CONJUNTO; AL SUR, CON SOPORTAL QUE EL EDIFICIO TIENE A ESE LADO; AL ESTE, CON LOCAL NUMERO CUATRO DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL NUMERO CUATRO DEL EDIFICIO; Y AL OESTE, CON RAMPA DE ACCESO RODADO A LA PLANTA SOTANO, LOCAL NUMERO 2 DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL NUMERO TRES DEL EDIFICIO. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN RELACION AL BLOQUE DEL QUE FORMA PARTE DEL 6,488 POR CIENTO. SEGUN CONSULTA A LA OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO LA REFERENCIA CATASTRAL ES: 2609001VP2020N0043JU

-CARGAS/SIT. JURIDICAS:

- POR RAZON DE PROCEDENCIA,AFECCIONES Y GRAVADA CON LA AFECTACION DEL ARTICULO 178 DEL REGLAMENTO DE GESTION URBANISTICA AL PAGO DE LOS COSTES Y GASTOS DE URBANIZACION, CORRESPONDIENDO A ESTA FINCA EL IMPORTE DE 47.736,06 EUROS, SEGUN INSCRIPCION 1ª DE LA FINCA MATRIZ.

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

SOLICITADA INFORMACION CON RESULTADO INFRUCTUOSO, POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE "RESPECTO AL ESTADO DE DEUDAS CON LA COMUNIDAD QUE PUDIERAN EXISTIR DEL LOCAL, EL ADJUDICATARIO EXONERA EXPRESAMENTE A LA T.G.S.S., AL AMPARO DEL PUNTO E) DEL APARTADO 1 DEL ART. 9 DE LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL (B.O.E. 23-7-60), MODIFICADA POR LA LEY 8/1999, DE 6 DE ABRIL(BOE. 8-4-99 DE LA OBLIGACION DE APORTAR CERTIFICADO SOBRE EL ESTADO DE DEUDAS DE LA COMUNIDAD". (EL ADQUIRENTE RESPONDERA DE LOS GASTOS DE LA COMUNIDAD DEL AÑO NATURAL INMEDIATAMENTE ANTERIOR Y DEL AÑO EN CURSO HASTA EL MOMENTO DE LA TRANSMISION DEL INMUEBLE).

OBSERVACIONES:

LA SOCIEDAD TASADORA INDICA EN SU INFORME DE VALORACION QUE SE TRATA DE UN LOCAL DIAFANO.

LOTE NUMERO: 03

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA.UNO-SEIS.EN MOGRO (MIENGO)LOCAL EN SOTANO/ GARAJE.
TIPO VIA: LG NOMBRE VIA: COTO N° VIA:
BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39310 COD-MUNI: 39044

DATOS REGISTRO

N° REG: N° TOMO: 1007 N° LIBRO: 115 N° FOLIO: 164 N° FINCA: 15183
IMPORTE DE TASACION: 17.729,00

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARGA: OTROS IMPORTE: 468,50
TIPO DE SUBASTA ...: 17.260,50

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA.UNO-SEIS.- EN MOGRO, TERMINO MUNICIPAL DE MIENGO, SITIO DE EL COTO, LOCAL EN EL SOTANO, DESTINADO A GARAJE, QUE MIDE APROXIMADAMENTE DIECINUEVE METROS, TRES DECIMETROS CUADRADOS, DE LOS CUALES, CUATRO METROS, VEINTE DECIMETROS CUADRADOS SITOS AL FONDO, ESTAN DESTINADOS A TRASTERO Y LINDA: FRENTE, PA SILLO DE ACCESO; DERECHA ENTRANDO ELEMENTO NUMERO UNO-CINCO; IZQUIERDA ELEMENTO NUMERO UNO-SIETE; Y FONDO, MURO DE CONTENCION. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN ELEMENTOS COMUNES, EN RELACION CON EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE DE UN ENTERO VEINTINUEVE CENTESIMAS POR CIENTO, Y EN RELACION CON EL SOTANO DE SEIS ENTEROS TRESCIENTAS VEINTINUEVE MILESIMAS POR CIENTO.

ES LA FINCA Nº 15.183 INSCRITA AL LIBRO 115, FOLIO 164 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA NUMERO UNO. REF.CAT.:1602006VP2110S0006SF

CARGAS/ SIT. JURIDICAS:

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.- EL ADMINISTRADOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INFORMA EN SU ESCRITO DE FECHA 20-01-09 QUE ADEUDA LA CANTIDAD DE 468,50 EUROS (EL ADQUIRENTE RESPONDERA DE LA DIFERENCIA QUE PUDIERA PRODUCIRSE DESDE LA FECHA INDICADA Y LA QUE PUDIERA EXISTIR EN EL MOMENTO DE LA TRANSMISION CORRESPONDIENTE AL LAPSO TEMPORAL ESTABLECIDO EN LA LEY).

OBSERVACIONES:

EL SERVICIO DE VALORACIÓN INDICA QUE EL EMPLAZAMIENTO DE ESTA URBANA ES: URBANIZACIÓN PLAYA DE MOGRO-EL COTO Nº 1-PLANTA SOTANO, PLAZA 1-6

Santander, 23 de marzo de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/4570

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Citación para notificación de ampliación de embargo de vehículo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD. POSTAL	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD
07 280418475269	0521	ANOS ANCHORIZ SANTIAGO		AMP. EMB. VEHICULO
39 04 07 00177932		AVDA. LOS CASTROS, 155	39005	SANTANDER

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTEL0 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

Santander, 6 de marzo de 2009.-La recaudadora Ejecutiva, Elena Alonso García.

09/4782

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ASTURIAS

Citación a comparecer, para notificación de actos del procedimiento administrativo de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/L999, de 13 de enero (BOE del 14), y la Ley 24/2.001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y demás datos identificativos se expresan en la relación anexa.

Los sujetos obligados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, y demás interesados, deberán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 33/02, con domicilio en calle Fuero de Avilés, 4, teléfono 985 510 800, y fax 985 544 775, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos, y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Se hace la advertencia expresa que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Avilés, 12 de marzo de 2009.-El recaudador ejecutivo, Julio César Fernández Casado.

ANEXO

Nº DE IDENTIF	Nº DE EXPTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CP - LOCALIDAD	ACTO A NOTIFICAR
330091493921	33020400012269	Ayllón Amorós, Francisco José	Bº Villanueva-Callejo de Arenas	39170 Ajo-Cantabria	Diligencia ampliación Bienes Inmuebles.

09/4585

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador S/39/0047/08.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo. Expediente: S/39/0047/08.

Sancionado: Rafael Velasco Vargas.

Documento Nacional de Identidad: 50004721-F.

Término municipal infracción: Camargo (Cantabria).

Término municipal infractor: Santoña (Cantabria).

Fecha de Resolución: 20 de febrero de 2009.

Resolución: Esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico resuelve archivar el procedimiento sancionador instruido contra don Rafael Velasco Vargas poniendo fin al expediente S/39/0047/08. Artículo Ley de Aguas: 116. Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 18 de marzo de 2009.-El secretario general, Tomás Durán Cueva P.D. el jefe de Servicio de Régimen Sanciona-